



Periódico Oficial

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

San Luis Potosí

Las leyes y disposiciones de la autoridad son obligatorias por el sólo hecho de ser publicadas en este Periódico.

"2013, Año del 150 Aniversario de San Luis Potosí, como Capital de los Estados Unidos Mexicanos"

AÑO XCVI SAN LUIS POTOSI, S.L.P. MARTES 18 DE JUNIO DE 2013
EDICIÓN EXTRAORDINARIA



S U M A R I O

H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

Reglamento Interno de la Administración Pública.

Responsable:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Director:

C.P. OSCAR IVAN LEON CALVO

**Artículo 49.- UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL**

tiene las siguientes facultades:

I. Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información

II. Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, sus resultados y costos.

III. Mantener actualizada la información pública de oficio en la página Web del Municipio. Analizar la documentación soporte que presenten las áreas del Ayuntamiento.

IV. Elaborar informes y publicitarlos, según lo marca la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

V. Las demás funciones que le encomiende su superior.